1589 (XV). Traslado de la sede de la Organización Mundial de la Salud: cantidad que habrán de reembolsar las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión de construir una nueva sede para la Organización Mundial de la Salud tomada por la Asamblea Mundial de la Salud en su 12° período de sesiones,

Tomando nota de que el costo de la ampliación del Palais des Nations efectuada en 1950 para instalar la sede de la Organización Mundial de la Salud fue sufragada por dicha organización, con ayuda de una donación de la Confederación Suiza,

1. *Decide* reembolsar a la Organización Mundial de la Salud la suma de 4.425.763 francos suizos (1.019.761 dólares) por su inversión en el Palais des Nations;

2. *Autoriza* al Secretario General, a tal efecto, a incluir en el presupuesto de las Naciones Unidas, para los ejercicios económicos de 1962, 1963 y 1964, una suma anual de 340.000 dólares.

960a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1960.

1590 (XV). Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo

La Asamblea General,

Advirtiendo que su resolución 1583 (XV) de 20 de diciembre de 1960 dispone el financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo durante el período de 14 de julio al 31 de diciembre de 1960 por la suma de 48.500.000 dólares y crea una cuenta *ad hoc* para este fin,

Habiendo sido informada por el Secretario General que si esas operaciones continúan en 1961 al mismo nivel que en la actualidad cabe prever que ocasionarán gastos de más de 8 millones de dólares por mes[46],

1. *Decide* que, en la continuación de su decimoquinto período de sesiones, examinará con urgencia el financiamiento de los gastos que puedan acarrear en 1961 las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo;

2. *Pide* al Secretario General que presente lo antes posible, y a más tardar el 1° de marzo de 1961, un presupuesto de gastos para dichas operaciones;

3. *Autoriza* al Secretario General, en espera de las decisiones que adopte la Asamblea General en la continuación de su decimoquinto período de sesiones y encargándole que observe la máxima economía en los gastos, a contraer obligaciones en 1961 para las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo hasta por la cantidad total de 24 millones de dólares durante el período del 1° de enero al 31 de marzo de 1961.

960a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1960.

[46] *Ibid.*, documento A/C.5/856.

1591 (XV). Escuela Internacional de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General acompañado del informe de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas[47], así como el 31° informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones[48],

Tomando nota de que, a pesar de los continuos obstáculos materiales a que hace frente la Escuela parece haber realizado un considerable progreso educativo y haber contribuido mucho a la estabilidad del personal de la Sede de las Naciones Unidas,

Tomando nota también de que no se ha logrado todavía encontrar locales permanentes para la Escuela,

Recordando su resolución 1439 (XIV) de 5 de diciembre de 1959, por la que la Asamblea General decidió aportar al Fondo de la Escuela Internacional, durante un período de cinco años, la ayuda financiera continuada que la Asamblea estimase oportuna,

1. *Expresa su agradecimiento* al Alcalde y a la ciudad de Nueva York por su colaboración al permitir que la Escuela Internacional de las Naciones Unidas siga ocupando el local en que actualmente funciona, así como por su ayuda en las gestiones para conseguir, a un costo razonable, un local permanente en la vecindad de la Sede de las Naciones Unidas;

2. *Pide* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos a fin de ayudar a la Junta Directiva a encontrar un lugar adecuado para la Escuela y a fin de obtener fondos de fuentes privadas para la construcción del edificio permanente, así como para crear un fondo de dotación con objeto de que la Escuela pueda funcionar por sus propios medios lo antes posible;

3. *Expresa la esperanza* de que la Junta Directiva y el personal docente harán todo lo posible para evitar que se produzca un déficit durante el próximo año y, en especial, intensificarán sus esfuerzos con objeto de acoger en la Escuela un mayor número de niños de padres asociados a las Naciones Unidas, sin que ello entrañe un aumento proporcional de los gastos;

4. *Decide* contribuir con 60.000 dólares al Fondo de la Escuela Internacional en 1961 a fin de cubrir el déficit que su funcionamiento origine al final del año escolar actual;

5. *Decide* suministrar una cantidad adicional de 20.000 dólares para los gastos que se puedan presentar en 1961 en relación con los planes destinados a conseguir un local permanente para la Escuela.

960a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1960.

[47] *Ibid.*, tema 61 del programa, documento A/4541.
[48] *Ibid.*, documento A/4624.